



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 226-2017-UTEA-CU

Abancay, 16 de febrero de 2017.

VISTO:

El Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del 29 de febrero de 2017 por el Consejo Universitario, que aprueba la renovación del Convenio Específico entre el Hospital Guillermo Díaz de la Vega y la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, es una de las atribuciones del Rector celebrar convenios con universidades, organismos públicos y privados nacionales o extranjeros, dando cuenta al Consejo Universitario, conforme lo establece el Art. 29, ítem 29.9 del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 24 ítem 24.13 de dicho Estatuto, que contempla como una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad; en virtud de lo dispuesto en el Art. 59 ítem 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, que faculta al Consejo Universitario, entre otras atribuciones, celebrar convenios con universidades y otros organismos estatales y privados, nacionales y extranjeros, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad;

Que, a través del Oficio N° 741-2016-UTEA-FCS-EPE, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 40324 del 02 de diciembre de 2016, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, Mag. Rosa E. Lizárraga Valer, que solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la renovación del *Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay-Apurímac y la Universidad Tecnológica de los Andes*, por cuanto la vigencia de dicho Convenio fenece el 17 de febrero de 2017, para tal efecto, remite la propuesta de dicho Convenio en tres (03) ejemplares, que consta de siete (07) cláusulas;

Que, por su parte, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras, mediante Oficio N° 0274-2016-UTEA-FCS, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 40533 del 05 de diciembre de 2016, remite ante la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, el mencionado Convenio para efectos de su renovación;

Que, a través del Oficio N° 247-2016-OCTRI-UTEA-Ab, del 06 de diciembre de 2016, la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, remite el precitado Convenio Específico ante el Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario, por cuanto dicho instrumento de cooperación es viable por revestir mayor beneficio para la formación y capacitación de nuestros estudiantes y docentes; asimismo, cumple con las exigencias contempladas en el Reglamento General para la Suscripción del Convenio entre la UTEA y otras instituciones;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016, Acordó.- Renovar el *Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay-Apurímac y la Universidad Tecnológica de los Andes*, a favor de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Estomatología. Dicho Convenio tendrá una vigencia de dos (02) años, que regirá a partir del 20 de febrero de 2017 y expirará el 20 de febrero de 2019, según el Art. 20 del Reglamento General para la Suscripción de los Convenios entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. En consecuencia, es procedente aprobar la renovación de dicho convenio;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB y Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R., del 04 de junio de 2015, que oficializa los resultados del proceso electoral universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

... Viene de pág. 01. [RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 226-2017-UTEA-CU] /// Pág. 02.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en mérito al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre de 2016, la **RENOVACIÓN** del *Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay-Apurímac y la Universidad Tecnológica de los Andes*, que consta de siete (07) cláusulas, y **AUTORIZAR** la firma, a favor de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Estomatología, que forma parte de la presente Resolución. Dicho Convenio tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir del 20 de febrero de 2017 y expirará el 20 de febrero de 2019.

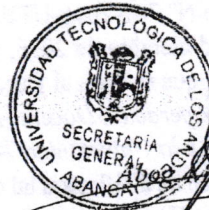
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, Direcciones de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Estomatología, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, y otras instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, para efectos de su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. *Amiro Jmael TRUJILLO ROMAN*
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes